

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

137 *C.R.QUINTANA, S.L. (SOCIEDAD ABSORBENTE) -C.R. ARKAIA, S.L. (SOCIEDAD ABSORBIDA)*

Se hace público que las juntas generales universales de socios de las mercantiles C.R. QUINTANA, S.L.. (Sociedad Absorbente) y C.R. ARKAIA, S.L., (Sociedad Absorbida), celebrada el día 30 de junio de 2022, acordaron por unanimidad de forma que para esta operación se exime a las sociedades afectadas de determinados requisitos, la fusión por absorción de C.R. ARKAIA, S.L. con disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida y traspaso en bloque a título universal del patrimonio de ésta, a favor de la Sociedad Absorbente "C.R. QUINTANA, S.L.", subrogándose la Sociedad Absorbente en todos los derechos y obligaciones de la Sociedad Absorbida.

Todo lo anterior conforme a lo dispuesto en el Proyecto Común de Fusión suscrito y firmado por el Órgano de Administración de ambas sociedades intervinientes.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes de la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Igualmente se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión a oponerse a la operación en los términos establecidos en el artículo 44 de la citada Ley.

Vitoria, 13 de enero de 2026.- Administrador Unico, Raúl Quintana Alvarez de Arcaya.

ID: A260001247-1